



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° - 1896  
CERRO NAVIA, 26 NOV 2010

**PLADECO:**

Área : Seguridad  
Estrategia : Integrales de Prevención; Integración Social; Municipio Líder

**MATERIA : Convenio Implementación Programa "Vida Sana"**

**VISTOS:**

- 1.-Convenio de Colaboración Técnica entre el Ministerio del Interior, la Municipalidad y la CORMUCENA, para la implementación del Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana", suscrito el 01 de septiembre de 2010.
- 2.-Decreto Exento N° 3.490 del Ministerio del Interior, de 13.10.10, que aprueba el Convenio
- 3.-Providencia de Ad ministrador Municipal, de fecha 23.11.2010

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las Facultades conferidas por la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

**DECRETO:**

1.-Confírmese el Convenio de Colaboración Técnica para la: **Implementación del Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana"**, suscrito por el Ministerio del Interior, el Municipio y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia, el 01 de septiembre de 2010, el cual tiene por objeto disminuir las conductas de riesgo, tales como: consumo de drogas, deserción escolar y violencia al interior de los establecimientos de los estudiantes.

2.-Explicítense las siguientes consideraciones:

**a.- CONACE:** Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, que tiene por finalidad asesorar al Gobierno en materias de control de consumo indebido de drogas y de sustancias psicotrópicas, debiendo desarrollar acciones sistemáticas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito, como también el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por el flagelo de la droga.

**b.-** Fomentar e incentivar una cultura de prevención

**c.-** Datos:

Item	Guarismo
Inicio de consumo	13 a 14 años de edad
No asistencia a comunidad escolar	131.307, niños entre 6 y 17 años de edad
Agresiones al interior del establecimiento	36.6% escolares declara alta agresión

**d.-** Conductas:

Desadaptativas	Malas relaciones con los pares
Respuestas agresivas	Violencia
Deserción escolar	Consumo de drogas
Dificultades escolares	Problemas familiares

e.- Desafío: enfrentar, desestructurar, mitigar y eliminar la existencia de tales conductas en base a estrategia que ocupe sistemas integrales de prevención, dejando de lado esfuerzos programáticos desconexos y/o descoordinados.

3.-Reconózcase que corresponderá al Ministerio del Interior contratar a la persona que se encargará de la función de "Gestor del Sistema Integrado", teniendo como plazo de extensión del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010 y sus actividades se concentrarán en gestionar, supervisar y monitorear el Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana" en el interior de los establecimientos educacionales que se implemente, y la coordinación entre éstos y el Coordinador Comunal del Programa "CONACE Previene" en la comuna.

4.-Explicítese que el Municipio, en coordinación con la CORMUCENA, realizarán las siguientes acciones:

- ☒ Autorizar la implementación del "Sistema" en los establecimientos educacionales municipales
- ☒ Participar activamente en las reuniones de trabajo y propender a un trabajo coordinado entre los diversos actores comunales relevantes.
- ☒ Facilitar la alcaldía para reuniones de trabajo cuando la situación lo amerite
- ☒ Procurar, en los establecimientos educacionales, un espacio físico adecuado para el trabajo del Gestor.

5.- Nómbrase a la Directora de Prevención y Seguridad Ciudadana, contraparte municipal en para la ejecución de lo convenido

6.-El plazo de inicio del Convenio es a contar del 01 de septiembre de 2010 y su término el 31 de diciembre de 2011.-

  
 FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 FMF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
 MARCELO TORRES FERRARI  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Subsecretaría Ministerio del Interior
- CORMUCENA
- Directora de Prevención y Seguridad Ciudadana
- Todas las Unidades Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Corporación Deporte.
- Archivo Of. Partes.